

PALABRAS DE LA MAGISTRADA GABRIELA ROLÓN MONTAÑO AL PARTICIPAR EN EL QUINTO FORO DE LOS DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PODER JUDICIAL CON LOS TEMAS: REFORMA AL CJF, TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ÓRGANO ADMINISTRATIVO.

Ciudad de México a 12 de julio de 2024.

Gracias. Buenos días a las personas, o buenas tardes a las personas aquí presentes. Agradeceré tengan apertura para escuchar a quienes somos parte integrante del Poder Judicial de la Federación. Por ello, con la responsabilidad social que nos corresponde, hagamos un diálogo abierto, profundo y propositivo.

Pero antes de continuar, permítanme decirles que crecí en una zona ejidal, que mi padre trabajó como obrero, mi madre en un hotel. Con mucho esfuerzo lograron que yo fuera a la universidad. Historias similares tenemos los que conformamos el Poder Judicial de la Federación. Hemos llegado a ser incluso personas juzgadoras gracias a la carrera judicial y a nuestro esfuerzo cotidiano.

Ahora me enfocaré en hablar del Tribunal de Disciplina que se propone citar y también en tratar de evidenciar que mucho de lo construido en la disciplina judicial es funcional, sin dejar de reconocer, por supuesto, que, como todas las instituciones, esto es perfectible y mejorable.

Se dice, por ejemplo, lo escuché hace rato, que del Poder Judicial no se investiga a jueces y magistrados. Eso no es del todo cierto, pues si bien es verdad muchas quejas se desechan –y me consta porque actualmente soy secretaria ejecutiva de disciplina–, eso se debe a varios factores que yo pidiera que se analizaran.

Uno de ellos es la falsa creencia de la mayoría de la población de que a través de la queja administrativa se puede modificar o revocar una decisión jurisdiccional, lo cual es inexacto, puesto que el procedimiento disciplinario no puede tener ninguna influencia en el Procedimiento jurisdiccional, percibe una finalidad de orden público, que es la regulación de la función jurisdiccional.

Otro factor es que los escritos de queja solo contienen argumentos genéricos, como que el juez o jueza resolvió con parcialidad, que fue injusto, que liberó un delincuente, pero no dan elementos específicos que nos pongan en evidencia alguna conducta jurídicamente reprochable. Menos aún aportan pruebas que demuestren un actuar incorrecto del servidor público. Como todo procedimiento necesita haber evidencias, cuando menos indiciarias, para iniciar un procedimiento.

¿Esto a qué se debe? La respuesta podría ser, y les pido que lo analicemos, si a través del procedimiento disciplinario no se puede modificar una decisión jurisdiccional, ¿qué tan atractivo resulta para un abogado postulante llevar un procedimiento en donde su cliente no tendrá una ganancia o una ventaja procesal en los procedimientos jurisdiccionales?

La respuesta sería: muy poca, ¿verdad? ¿Qué interés tendría? Por eso la mayoría de las quejas que se presentan son sin la asesoría de un abogado, en su mayoría incluso por personas privadas de la libertad, que de puño y letra expresan solamente su sentir, pero sin el conocimiento necesario jurídico para evidenciar específicamente en qué consiste una irregularidad, lo que nos llevaría como autoridad disciplinaria a especular o inventar en dónde está de manera específica la irregularidad.

Por eso todas las quejas deben llevar, como todo procedimiento, los elementos mínimos indispensables para que se inicie una investigación.

Pero bueno, sería importante para mejorar el sistema de justicia, quizás en la actualidad, que un ente público asesore a los denunciantes o víctimas en la elaboración de las quejas y durante el procedimiento administrativo. Yo les pregunto: ¿cuántos de los abogados postulantes aquí han llevado un procedimiento administrativo del lado del denunciante, de la víctima? Siempre es de parte del servidor público.

Ello tendría la finalidad de que se proporcionen elementos idóneos para la investigación y sanción de conductas reprochables y con ello mejorar el servicio de administración de justicia, que debo aclarar y hacer énfasis lo dicho a lo dicho ya por los ministros y ministras, no es lo mismo que la labor que desempeñan los policías y el Ministerio Público, cuya función y capacitación para que haya una verdadera justicia es una cuestión prioritaria.

Debo resaltar también en defensa del sistema actual que tiene el Consejo de la Judicatura Federal, que en el procedimiento disciplinario actualmente tenemos y se ha priorizado la utilización de medios tecnológicos para la celebración de las audiencias a través de videoconferencias, lo que permite hacer fácil el acceso a los procedimientos de todas y todas las personas involucradas y en todas las regiones del país. Se tiene un sistema de justicia en línea que también facilita la interacción de las partes. La comunicación con los órganos jurisdiccionales auxiliares se lleva a través de medios electrónicos.

Como se ve, no todo está mal en el procedimiento actual, aunque como ya lo dije es perfectible, pero para ello hay que reconocer los aspectos funcionales de lo que actualmente existe.

Concluyo haciendo una reflexión nuevamente a algo que se ha dicho, pero será muy breve. Un punto para tomar en cuenta en esta reforma que se propone es lo dispuesto en los artículos 19 y 20 constitucionales. Conforme al texto propuesto, se pudiera vulnerar el derecho a no auto incriminarse, puesto que obliga a los tribunales y a sus servidores públicos a dar aviso al tribunal de disciplina cuando excedan el plazo para dictar sentencia en asuntos fiscales y penales, y a justificar las razones de la demora.

También me remito a los tipos abiertos que ya han sido tratados con anterioridad y

que son peligrosísimos jurídicamente hablando. También el tema de que las decisiones del tribunal sean inatacables, lo que actualmente sí se permiten recursos contra las decisiones del Consejo de la Judicatura, de manera que la propuesta pudiera significar un gran retroceso jurídico.

Por ello, reflexionemos con profundidad y con responsabilidad y conciencia colectiva esta reforma constitucional, pues es evidente que nos permitirá, que es lo que todos queremos, dejar un mejor México para nuestros hijos. Los invito a hacerlo. Gracias.

---0000---